

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEXTA

Secretaría: Sr. Herrera

Por el presente anuncio se hace saber que el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre de «Fomento de Transformaciones Agrícolas Pecuarias y Forestales» (FOTRANSA), solicita a medio del oportuno escrito se le tenga por interpuesto ante esta Sala recurso de revisión, al que ha correspondido el número 67.160, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada formalizado por «Fomento de Transformaciones Agrícolas Pecuarias y Forestales» (FOTRANSA) ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura contra la resolución del Consejo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I+YDA) de 18 de marzo de 1980, que fijó el justiprecio de 184.7890 hectáreas de tierras en exceso de la finca «Las Manchas», en la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla).
Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de esta fecha se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Secretario, Pedro Herrera Cabarda.—16.134-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Augusto Fernández Romo y diez más, contra «Construcciones del Galindo, S. A.», Interventor judicial don José María Beltrán y don Eduardo Ansotegui, en reclamación por cantidad, registrado con el número 545/80, se ha acordado citar a «Construcciones del Galindo, S. A.», Interventor judicial en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones del Galindo, S. A.», e Interventor judicial don José María Beltrán y don Eduardo Ansotegui, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Magistrado de Trabajo, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—16.552-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Don Antonio Gallegos Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de mayor cuantía 292 de

1980, seguidos a instancia de don Pedro Labella Cobo contra doña Josefa, don Fernando, don Alberto, doña Purificación, doña Consuelo y don Carlos Romero Fernández, cuyas circunstancias constan, y los de ignorado domicilio doña María Bellido Bellido y doña María Luisa y doña María Teresa Romero Fernández, en los cuales he acordado emplazarles a estos tres últimos demandados por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de nueve días más otros cinco días, en razón a la distancia de un demandado residente en Granada, comparezcan en autos, personándose en forma, con la indicación de que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de las demandas y documentos presentados, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andújar a 6 de noviembre de 1980.—El Juez, Antonio Gallegos Moreno, El Secretario.—13.410-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, accidental número 9 de esta Ciudad, en providencia de ayer, dictada en expediente número 391/80-S, se expide el presente por el que se hace saber la vertencia de aquél, instado por doña Valeriana Gil Ramos, para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Anastasio Giménez Rodríguez, natural de Almoradí (Alicante), hijo de Francisco y Trinidad, nacido el 14 de marzo de 1910, cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Melchor de Palau, 24, 2.º, 2.ª, y del que se dice falleció en el frente del Segre el día 30 de noviembre de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido otras noticias del señor Giménez; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042, reformado, de la Ley adjetiva civil, en relación con el 193 del Código Civil, reformado por Ley de 8 de septiembre de 1939.
Barcelona, 8 de octubre de 1980.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—13.415-C. 1.º 20-11-1980

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 704 de 1977, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Industrias Fortuny, S. A.», representada por el Procurador señor Rainera Cahis, contra «Urbanizadora de Edificaciones y Materiales, S. A.», en reclamación de 138 581 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 19 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán salen a subasta por tercera vez, término de

veinte días y sin sujeción al tipo de su valoración, y en dos lotes.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda a mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las fincas objeto de la subasta, en dos lotes, son las siguientes:

«Primer lote.—Parcela de terreno, sita en el término de Martorellas, provincia de Barcelona, calle Alzinar, sin número. Mide una superficie de 367,08 metros cuadrados. Suelo urbano incluido dentro del perímetro, que comprende el plan especial de reforma interior del sector Sureste; puede edificarse hasta 13,50 metros de altura (planta baja y tres pisos); profundidad edificable, 19,50 metros. Linda: al Norte, con la calle Alzinar; por el Sur, con la finca matriz que intermedia con heredad Campos; por el Oeste, con el resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.012, libro 20 del Ayuntamiento de Martorellas, al folio 61, finca número 1.855, inscripción primera. Precio de su valoración: 1.504.700 pesetas.

«Segundo lote.—Parcela de terreno, sita en el término de Martorellas, provincia de Barcelona, calle de Alzinar, sin número. Mide una superficie de 373,36 metros cuadrados. Suelo urbano incluido dentro del plan especial de reforma interior del sector Sureste, puede edificarse hasta 13,50 metros de altura, igual a planta baja y tres pisos, y una profundidad edificable de 19,50 metros. Linda: Al Norte, con la calle Alzinar; por el Sur, con el resto de la finca matriz, en una pequeña parte, con la parcela descrita anteriormente; por el Oeste, con resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.012, libro 20 del Ayuntamiento de Martorellas, folio 63, finca 1.856, inscripción primera.

Precio de su valoración, 1.529.330 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—13.412-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 998 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipo-

tecada por don Juan Pimas Pons en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Porción de terreno, solar para construcción en término municipal de Pineda de Mar, paraje "Mas Roger", de superficie aproximada mil quinientos metros cuadrados, que linda: Por su frente, Sur, calle Tomás A. Edison; al Este, porción adquirida por el señor Nualart; al Norte, con resto de finca de la que se segregó, y por su lado Oeste, con la calle Marconi, con la que forma chaflán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 176 del tomo 658 del archivo, libro 97 de Pineda de Mar, finca número 8.054, inscripción primera.

La indicada finca fue tasada, a efectos de la subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.827-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 389/79 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alberto Ramentol Noria, en nombre y representación de «Papelera Carbó, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Conte Novellón (Comercial Conte), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, (sita en el edificio de los Juzgados Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 22 de enero próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 5.000.000 de pesetas en que ha sido valorado; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Casa sita en la calle Leonardo de Vinci, de esta ciudad de Hospitalet.»

Inscrita al tomo 144, libro 144, folio 61, finca número 6.011.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1980.—El Secretario.—6.830-13.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.234 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», representado por el Procurador señor Testor Ibars, contra doña Dora Valldaura Grau en reclamación de 548.608 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 9 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: «Mitad indivisa. Porción de terreno bosque y yermo, sita en la colonia del Pinar, del término municipal de la ciudad de Tarrasa, parroquia de San Julián de Altura. Ocupa una superficie de 477,72 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Juan Gali Guix; al Sur, con finca matriz de José Antonio Gómez Lázaro, camino particular en medio; al Este, con calle de la Fuente, y al Oeste, con dicha finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.829, libro 514, sección segunda de Tarrasa, folio 167, finca número 31.718, inscripción segunda.

Tasada parcialmente en cien mil (100.000) pesetas.

Segundo lote.—«Mitad indivisa. Casatorre, con semisótano y planta, formando una vivienda unifamiliar, sita en el término de Tarrasa, colonia del Pinar, parroquia de Sant Julia d'Altura, lindante con el camino de L'Espardanyera, de superficie edificada de 80 metros cuadrados el semisótano, y 200 metros cuadrados la planta, en total 280 metros cuadrados. Se levanta sobre un terreno solar de 1.889 metros cuadrados, equivalentes a 50.000 palmas cuadradas. Linda: Al Norte, con Juan Gali Guix, en línea de 27,52 metros, y con hermanos Gardus, en línea de 22,45 metros, y con un pasaje de ocho metros de ancho por 21 metros de largo, que da entrada a la finca desde el camino de la Fuente; al Sur y al Oeste, con resto de la finca de que procede, de José Antonio Gómez Lázaro, en línea quebrada.»

Figura en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.976, libro 571, Sección Segunda de Tarrasa, folio 1, finca número 36.077, inscripción primera.

Tasada parcialmente en dos millones seiscientos veinticinco mil (2.625.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Ferrer Mora.—El Secretario. 6.829-13.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109-80, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Tomás Sáez y otros, sobre ejecución de hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día nueve de enero en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local de semisótano, destinado a usos comerciales e industriales; tiene una su-

perficie útil, aproximada, de 229 metros cuadrados. Participa con dos enteros y ochocientas cuarenta y tres milésimas de entero por ciento en los elementos comunes, y forma parte, en propiedad horizontal, de un edificio en Portugalete, sitio conocido por barriada de Acheta, calle Transversal de Abacholo, que consta de tres casas señaladas con los números 12, 14 y 16.

Local de la planta baja, situado a la izquierda del portal señalado con el número 16; su acceso se realiza por huecos con frente a la calle Transversal de Abacholo, sitio conocido por barrio de Acheta, de Portugalete. Tiene una extensión útil aproximada de 13 metros y 20 decímetros cuadrados.

El tipo de la segunda subasta es de 4.275.000 pesetas para el primero, y 300.000 pesetas para el segundo.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.812-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 790/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Anibal Herrero Martínez de Nanclares y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, izquierda-derecha o letra C (tipo C) de la planta alta segunda, que tiene una superficie aproximada útil de 138 metros y 87 decímetros cuadrados.

La descrita vivienda forma parte de la casa triple número 3 de la calle Máximo Aguirre, en la manzana número 53 de Las Arenas, Guecho.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1980.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.778-E.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, en funciones del de igual clase número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el nú-

mero 72 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Tiburcia Diéguez Delgado, mayor de edad, profesión sus labores, vecina de Porzuna, con domicilio en la calle Hermanos Jiménez, número 23, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Manuel Navarro Diéguez, nacido en Almodóvar del Campo el día 1 de enero de 1918, hijo de Antonio y Benjamiana, conocida por Tiburcia, cuyo señor fue movilizado en el año 1938, incorporándose al Ejército, sin que desde entonces regresara del mismo, y según informes, fallecido en Alfendinguilla (Castellón), que desde dicha fecha no se ha tenido conocimiento de su paradero ni se ha vuelto a tener noticia alguna suya.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 23 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—15.492-E. y 2.º 20-11-1980.

Don Eduardo Hijos Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hago saber: Que en ésta de mi cargo, y bajo el número 202 de 1980, se tramita expediente a instancia de don Anastasio Manzanilla Medina, natural de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), viudo, jubilado y vecino de Porzuna, sobre declaración de fallecimiento de su hijo, don Román Manzanilla Medina, también natural de Ventas con Peña Aguilera, nacido el día 9 de agosto de de su hijo, don Román Manzanilla Medina Fernández, vecino que fue de Porzuna, el cual, según se dice, fue movilizado en el año 1937, con motivo de la guerra civil, e incorporado al Ejército, falleciendo, al parecer, en el frente de Andilla (Valencia), con fecha 24 de julio de 1938, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por resolución de este Juzgado, dictada en el día de la fecha, ha sido acordado dar publicidad al expediente, conforme se determina en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 20 de octubre de 1980.—El Juez, Eduardo Hijos Fernández.—El Secretario.—15.647-E. y 2.º 20-11-1980.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 276 de 1980, seguido en esta Juzgado, respecto a la Entidad mercantil "Indal, S. A.", con domicilio social en esta capital, en Cuesta de la Pólvora, 11, y domicilio comercial en carretera de Cádiz, kilómetro 406, dedicada a la producción y explotación de piensos y alimentos del ganado en general, se ha dictado con esta fecha la resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«Vistos los preceptos legales citados y demás aplicables, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se presta la aprobación judicial requerida al convenio concertado en los presentes autos, entre la deudora común "Indal, S. A.", con sus acreedores, cuyas cláusulas y estipulaciones aparecen consignadas literalmente en el resultando correspondiente y reflejada en la propuesta de convenio, que formuló la deudora en el acto de la Junta general de acreedores, y cuyas cláusulas figuran reflejadas en su integridad como ya se ha expresado en el correspondiente re-

sultando, con supresión de la parte correspondiente a la cláusula 6.ª en la que se expresa: "y si no hubiere habido suficiente para el pago de todos los créditos, se entenderá que todos los acreedores condonan a la Entidad suspensa la diferencia, a cuyo pago renuncian desde ahora", pues dicha cláusula se suprimió del convenio; y se manda a todos los interesados, es decir, al deudor común y a todos los acreedores, con excepción de aquellos que teniendo derecho de abstención reconocido hayan usado de él, a estar y pasar por todo lo acordado en el referido convenio, que será vigilado ejecutivamente en su cumplimiento. Se tiene por nombrada la Comisión ejecutiva fiscalizadora y controladora designada en el acto de la Junta de acreedores, y compuesta por don Rafael Serrano García, en representación de la Entidad suspensa y por "Prograsa", representada por don Antonio Ruiz Palomares, y también a la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la persona física que se designe por dicho Organismo, y como miembros suplentes de la Junta se propusieron a don Facundo Ayala Povedano y a don Fernando Cabrera Díaz de Morales, siendo el tercer miembro de la Junta, como queda expresado de conformidad con la aprobación del convenio, y como representante de la Entidad suspensa, el Director Gerente de la misma, don Rafael Serrano García.

Cesen los señores Interventores judiciales en el cumplimiento de su cometido para el que fueron designados, haciendo entrega a la suspensa de todos los libros, papeles, contabilidad y efectos que obraban en su poder, lo que justificarán mediante el acta correspondiente, entregándose copia de la misma a la Comisión Ejecutiva nombrada, y aportando la otra a los presentes autos.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", diarios "Córdoba", de esta capital, y "El Alcázar", de Madrid, y comuníquese a los Juzgados a quienes se participó en su día la solicitud de declaración de suspensión de pagos; librándose mandamiento por duplicado a los ilustrísimos señores Registradores Mercantiles y a los de la Propiedad de esta capital, en donde figuran inscritos los bienes de la deudora.»

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—13.420-C.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 622 de 1980, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Carretero Millán, en reclamación de resto de un préstamo hipotecario y sus intereses, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública primera subasta, para su venta, la finca hipotecada siguiente:

Piso vivienda, tipo 1.—Atico, con entrada por portal y escalera número 8 de la calle Cronista Maraver, de esta ciudad de Córdoba. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y una terraza al largo de toda la fachada del piso que da a la calle Cronista Maraver, y pasillo distribuidor. Linda: Entrando, a la derecha, con un solar propiedad de don Francisco Castaño; a la izquierda, con vivienda ático número 4; al frente, con la calle Cronista Maraver, y al fondo, con dos cajas de patios y dos cajas de escaleras. Tiene una superficie construida de sesenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Es el número veintinueve de la escritura de división. Lleva asignada una cuota o porcentaje, en relación con la totalidad del

inmueble, elementos comunes y gastos, de dos enteros diez centésimas de otro por ciento.

Es la finca número 4.664 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 30 de enero de 1981, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Conde Vellellano, 2, planta 3.ª, y servirá de tipo para la misma la cantidad de 180.000 pesetas, señalado en la escritura de hipoteca, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para esta subasta, que es el de 180.000 pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 6 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario. 6.817-3.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 759 de 1980 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Sabuco Ruiz, al parecer fallecido en el frente republicano en la pasada guerra civil 1936-1939 como consecuencia de las heridas sufridas; ello a instancia de su madre doña María Asunción Ruiz Jaén representada por el Procurador don Vicente Castaño García; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 29 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez Miguel Giménez Pericás.—El Secretario.—6.455-8. y 2.ª 20-11-1980.

EL VENDRELL

Don Emilio Aragonés Beltrán, Juez de Primera Instancia de El Vendrell y su partido.

Hace saber: Que en el expediente sobre convocatoria judicial de Junta extraordinaria de «Urcosa, S. A.», promovido por el socio don Jorge Verdaguer Gómez, se ha dictado con esta fecha auto por el que se acuerda convocar Junta general extraordinaria de la referida Entidad mercantil «Urcosa, S. A.», con domicilio social en Montmell (Tarragona), avenida de la Juncosa, s/n. («El Mirador del Penedés»), para celebrar en dicho domicilio el próximo día 5 de diciembre del corriente año, a las diecisiete horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente orden del día: 1.º Ceses y nombramientos; 2.º Ruegos y preguntas; habiéndose designado al mencionado solicitante, don Jorge Verdaguer Gómez para presidirla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Español», de Tarragona, conforme al artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, expido el presente, en El Vendrell, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez, Emilio Aragonés Beltrán.—El Secretario.—13.639-C.

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.741 de 1978 T, se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de doña Margarita de Carlos Aparicio, representada por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Joaquín Rifé Lamprech y su esposa sobre reclamación de 1.043.556 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1981, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, o sea, la cantidad de 120.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª Que los autos y las certificaciones de cargas, hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el piso, y la referente a la titularidad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que dichas cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del piso objeto de subasta

Urbana. Diez.—Vivienda situada a la izquierda de la escalera, en planta primera de la casa de esta capital, avenida de Baviera, número 18. Linda: Frente, al Sur, vivienda derecha de la propia planta, escalera y patio; y derecha, al Este, calle de Berlín; izquierda, al Oeste, patio y casa número 3 del bloque B-11, hoy, número 12 de la avenida de Baviera; y fondo, al Norte, avenida de Baviera. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Cuota en el condominio: Cinco enteros setecientos cincuenta y tres milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el libro 1.037 del archivo, folio 131, finca número 33.566, inscripción 8.ª

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.813-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente número 1.487 de 1980, a instancia de doña Antonia María Rodríguez Gálvez, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Luisa Rodríguez Gálvez, hija de Antonio y Catalina, nacida el día 18 de octubre de 1948 en Campanario (Badajoz), que desapareció del domicilio de sus padres en septiembre de 1968, sito en Vallecas, siendo denunciada su desaparición ante la Comisaría de Policía de Vallecas el día 18 de septiembre de 1968.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de octubre de 1980.—El Secretario.—12.886-C. y 2.ª 20-11-1980.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se hace constar por el presente, que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se sigue, bajo el número 1.545/80, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Padilla Soler, casado con doña Faustina Agudo Bruna, nacido en Lopera (Jaén) el 27 de julio de 1902, hijo de Juan y María, que tuvo su último domicilio en Lopera, calle Capitán Bellido, 14, y Real, 44, en el año 1936, en que fue enrolado a filas en el Ejército de la zona de la República y destinado al frente de guerra de Madrid, donde en el año 1938 era Teniente de Carabineros en el sector de la Casa de Campo, desde cuyas fechas no se han vuelto a tener noticias de él; expediente instado por su hijo, don Juan Padilla Agudo.

Lo que se hace saber a cuantos puedan tener interés o conocer el paradero del mismo, para que puedan comparecer ante este Juzgado a exponerlo en el plazo de quince días.

Dado en Madrid, y para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.570-3. y 2.ª 20-11-1980.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 80/80, a instancia de doña María y doña Carmen Lázaro y doña Pilar Cabeza Martín Núñez Moreno, contra don Antonio Hernández, sobre reclamación de préstamo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de enero de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de 4.000.000 de pesetas, pactada al efecto.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial, en planta baja, casa número 28, de la calle Albino Hernández Lázaro, de Madrid, con una superficie útil de 232,40 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 640, folio 64, finca 50.855, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.811-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 778 de 1980, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, contra doña Albertina de Araujo Miranda y don Francisco Alvarez Ariza, en reclamación de crédito hipotecario, como propietarios de la finca hipotecada que luego se dirá, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Piso tercero, número tres, en planta tercera, sin contar la baja, parte posterior del edificio, y a la izquierda, subiendo por las escaleras, de la casa tipo A, con fachada principal a la calle de Villamanin, en Madrid-Carabanchel Bajo, señalada con el número 24 de la referida calle de Villamanin, antes, número 4 del plano. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza cubierta y tendero cubierto. Mide sesenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de acceso, la escalera, piso uno de la planta y pasillo lateral izquierda; derecha, entrando, piso cuarto de la planta; izquierda, resto de la finca matriz, y espalda, resto de la finca matriz. Cuota, cuatro enteros diecinueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en los folios 199 del tomo 430, y 203 del tomo 1.561, finca número 35.956, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—8.818-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 875/80, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Chewing Gum May Española, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada, que es:

Urbana: Terreno en el pueblo de Astillero, al barrio de Abajo, y proximidades de la calle de Bernardo Lavín, de treinta y tres áreas veinte centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho carros y siete céntimos,

y linda: Este, Agapito Herrera, hoy, sus herederos, y la «Sociedad la Sara»; Sur, «Sociedad la Sara»; Oeste, callejón, y Norte, marisma del ferrocarril Santander-Bilbao. Sobre dicho terreno se ha construido un edificio de fines industriales, con medidas longitudinales de quince metros de frente por cuarenta y cinco de lado, que dan una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, y se compone de tres plantas: de semisótano, con quinientos veinticinco metros cuadrados; baja, con seiscientos setenta y cinco, y alta, a modo de torre, de treinta y medio; dentro del edificio descrito y destinadas por la Sociedad «Chewing Gum May Española, S. A.», a la industria a que ésta se dedica, instalada en dicho edificio, se hallan las siguientes máquinas, de cada una de las cuales se expresan el nombre, brevemente, descriptivo de su función, la marca, si la tienen, y el modelo, también, si lo tienen:

1. Una caldera de vapor «Mossa-Field-Yom».
2. Otra caldera de vapor «Prat, C-200».
3. Una amasadora mezcladora «Prat, C-200».
4. Dieciséis máquinas bombos para gra-gear, «Prat D».
5. Una compresora de pasta «Miralles K-130», y su motor.
6. Otra de igual marca «K-100».
7. Una caldera cocinadora, de doble fondo, «Prat, 25-L».
8. Otra, «Prat-A».
9. Un molino triturador de azúcar, «M. Torras 2-E».
10. Un montacargas usado.
11. Un variador, con su motor, para montacargas usado.
12. Un ventilador centrífugo, con radiador, «Eusica».
13. Un grupo electroventilador «Eusica».
14. Una máquina «pelulier» automática, para bolas, «Prat», y dos moldes para ella.
15. Una máquina contadora de bolas, «Prensies».
16. Dos máquinas encelofanadoras «Hilgar».
17. Una moldeadora de plaquetas «Cerser».
18. Una instalación de aire acondicionado, con sus conductos, de varias marcas.
19. Una máquina empaquetadora de tabletas «Package».
20. Otra cortadora de tabletas, «Pauley».
21. Otra encelofanadora de estuches, de doce «crackies», «Sig».
22. Otra encelofanadora de estuches, de cuatro «crackies», «Sig».
23. Otra envolvedora de «crackies» «Rose».
24. Otra laminadora de tabletas «May».
25. Otra laminadora de núcleos de gra-gear «May».
26. Otra empaquetadora, de doble fle-co, «Rose».
27. Otra empaquetadora de pastillas hinchables, cuadradas, «Ratti», «Gallia II».
28. Una compresora para máquinas de bolas «Comek».
29. Una máquina envolvedora de hinchables redondas «Rati P-15».
30. Una máquina empaquetadora de tabletas «Chuckyo A-1.255».
31. Una cortadora para acoplar a máquinas «package» «May Breacking».
32. Una encelofanadora de cajas «Anconturrier».
33. Una máquina para envolver, hinchable redonda, «Rose».
34. Una máquina para envolver, hinchable doble flecos, «Rose F. W. T.».
35. Dos máquinas envolvedoras de pla-quetas «Loesch».
36. Una máquina mezcladora de cro-mo «Mouton».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al folio 47 del libro 52 de Astillero, finca número 4.335, inscripción

1.ª, en pleno dominio. Inscripción 2.ª, la hipoteca.

El gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca mencionada con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen, y el utillaje que pueda ser incorporado en el futuro, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para la celebración de la subasta en este Juzgado, se ha señalado el día 20 de enero de 1981, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.912.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—6.815-3.

En este Juzgado, y bajo el número 818/1979-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Gránulos Diana, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, el que seguido por el procedimiento escrito, ha sido presentada acta notarial de proposición de convenio judicial entre la citada Entidad mercantil suspensa y sus acreedores, habiendo obtenido éste las adhesiones que representan el 77,81 por 100 del total pasivo computado y superior a los dos tercios del total pasivo.

Lo que se hace público a los efectos de la posible oposición al mismo, que determina el artículo 19 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—13.423-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/78-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Pedro Hormigos Díaz, representado por el Procurador don José Ramón Gayco Rey, contra don Joaquín Moreno Pérez, con domicilio en Madrid, calle de Pinos Alta, número 123, declarado en rebeldía en el procedimiento, seguido en reclamación de 151.079 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en segunda y pública subasta la siguiente finca embargada al demandado:

«Vivienda sita en calle de Somontín, número 124, 6.º, A, del grupo Santiago Apóstol, en el sector de Manoteras, en

Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Tercera. Tiene una superficie de 90 metros, 54 decímetros cuadrados, y se halla sito en planta sexta del edificio y tiene una escalera de entrada común. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Dispone de agua y luz eléctrica. Linda: Frente, con hueco de escalera, hueco de ascensores y espacio libre que le separa de la vivienda «D» de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda «B» de la misma planta, de la que está separada por pared medianera; por el fondo, con calle de situación, y por la izquierda, entrando, con espacio libre que le separa de la casa número 120 de la calle de Somontín. Tiene una cuota de 3,63 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el libro 144, tomo 562, folio 61, finca número 11.110, Sección Tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificios Juzgados, el próximo día 19 de enero de 1981, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 1.834.794 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, número 55, cuenta número 24.328-00-9393, la suma de pesetas 183.480, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—6.814-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 465/B 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Barona Alfaro y doña Encarnación Díaz-Ambrona Pina, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 18 de enero de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.000.000 (veintiún millones) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

«Casa chalé, con una superficie edificada de 300 metros cuadrados, desglosados en dos plantas. La planta principal, con una superficie construida de 225 metros cuadrados, está compuesta de amplio salón, por donde tiene su acceso la casa chalé, comunicado con el comedor, cuatro dormitorios principales, con dos cuartos de baño completos; al mismo tiempo, en dicha planta se encuentra la cocina, «office», y dormitorio de servicio, que tiene a su vez el correspondiente cuarto de baño, de retrete, lavabo y medio baño o «poliván», la citada planta tiene, en su lado sur, una amplia terraza o porche en línea con su superficie construida de 72 metros cuadrados, está dedicada en su totalidad a dependencias auxiliares, tales como carbonera, cuarto de calefacción, almacén de útiles de herramientas de jardinería. La expresada obra nueva está construida en parte de mampostería, vista a una cara, y el resto de obra de fábrica y hormigón y ladrillo, solada toda la finca, y el tejado o cubierta, de pizarra. Está dotada de los servicios de agua caliente y luz eléctrica, además, se ha construido una piscina de hormigón, recubierta de material decorativo, correspondiente a 11 metros de largo por cuatro de ancho, y una edificación de obra de fábrica con cubierta de teja, estando destinada a servicio de la expresada piscina, con una superficie construida de unos 30 metros cuadrados, y está dotada de servicio de agua corriente y luz eléctrica.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 290, libro 13 de Alócén, y folio 85, finca 1.528. Situada la casa finca chalé a subastar en Alócén, al sitio del Cerro, Guadalajara.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, el Secretario.—13.411-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1350-79, a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Edificaciones Auge, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela número 1 del polígono número 14, procedente de la finca denominada «Las Matas Grande», en término de Las Rozas, con una superficie aproximada de 2.270 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con calle Cabo Machichaco; al Sur, con zona verde, de uso público; al Este, también como zona verde, de uso público, y al Oeste, con parcela número 2 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, folio 238, finca 8.900, inscripción segunda.

Parcela número 2 del polígono número 14, procedente de la finca denominada «Las Matas Grande», en término de Las Rozas, con una superficie aproximada de 2.609 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con calle Cabo Machichaco; al Sur, con zona verde, de uso público; al Este, con parcela número 1 del polígono 14, y al Oeste, con parcela número 3 del polígono 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, folio 241 vuelto, finca 8.901, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1-3, el 25 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 6.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.409-C.

De orden del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, y en cumplimiento de lo acordado en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 1.126/79-T, a instancia de don Luis Gras Tour y otra, representados por el Procurador de los Tribunales señor Pulín Melendreras, contra don Emilio García Huerga y otros sobre declaración de comunidad de inmueble y otros extremos, por el presente, emplazo a don Francis William Lovett, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de ocho días—por ser segundo llamamiento y mitad del anteriormente concedido—, comparezca en autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ello conforme a lo prevenido en el artículo 1.482 del Código Civil; haciéndose saber al aludido demandado que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado indicado, expido la presente que firmo en Madrid a 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, 6.821-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos 271/78, a instancia de «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra otro y don Juan Antonio Millán Jaldón, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la cuarta parte proindivisa de la siguiente finca:

«Urbana, piso 1.ª A, bajo, de la casa en Huerva, al sito Molino de la Vega, calle Dulce Nombre de María o Sexta, sin número. Local comercial con acceso

a la calle directo, cortado su frente por la puerta o zaguán de acceso a los pisos altos, quedando continuo a la espalda del hueco de la escalera. Superficie: 279,47 metros cuadrados, y útil, de 268,52 metros cuadrados. Linda: Derecha, terrenos de «Compañía Maderas»; izquierda, bloque viviendas de don José Martínez Oliva; y espalda, piso 1.º B.»

Inscrita al tomo 812, libro 308 de Huelva, finca 17.768 del Registro de la Propiedad de Huelva.

Precio tasación una cuarta parte proindivisa: 1.250.000 pesetas.

Haciéndose constar que el atco del remate se ha señalado para el próximo día 20 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que se acepta la titulación y condiciones de la subasta, estando las certificaciones de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—6.816-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en expediente 685/79-T, de suspensión de pagos de «Vegarada, Sociedad Anónima», por auto de esta fecha, estimando solicitud de dicha Entidad, se suspende la Junta de acreedores que se había señalado para el día 25 de los corrientes, y se decreta que se dé seguidamente al expediente la tramitación escrita prevenida en el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922; concediéndose a la suspensa plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Lo que se publica para conocimiento de los acreedores en general.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—6.933-3.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 714 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por la Caja Rural Provincial-Cooperativa de Crédito Agrícola, representada por el Procurador don Francisco Alego Martínez, contra don Juan Terriza Jiménez, mayor de edad, vecino de Almería, calle Rueda López, 19, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Caray, sin número. 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes:

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará, por ser la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Casa de planta baja, situada en la calle Salcillo, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 74; tiene una superficie de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 75; izquierda, calle Floridablanca, y fondo, la finca deslindada al número 66; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 137, finca 2.042.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Salcillo, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 8; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 82; izquierda, la que se deslindará al número 84, y fondo, las que se describirán a los números 91 y 92; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 155, finca 2.051.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Salcillo, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 88; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 87; izquierda, la que se deslindará al número 89, y fondo, las que se describirán a los números 95 y 96; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 165, finca 2.056.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Verdolay, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 9; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 92; izquierda, la deslindada al número 90, y fondo, las descritas a los números 82 y 83; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 171, finca 2.059.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Verdolay, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 9; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 95; izquierda, la deslindada al número 93, y fondo, las descritas a los números 86 y 87; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 177, finca 2.062.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Verdolay, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 9; tiene una

superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Platería; izquierda, la finca deslindada al número 96, y fondo, la descrita al número 89; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 183, finca 2.065.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Verdolay, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 98; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Floridablanca; izquierda, la finca que se describirá al número 9, y fondo, las que se deslindarán a los números 106 y 107; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 185 y finca número 1.066.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Cartagena, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 1; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 110; izquierda, la deslindada al número 108, y fondo, las descritas a los números 100 y 101; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 207, finca 2.077.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Cartagena, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 111; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 112; izquierda, la deslindada al número 110, y fondo, las descritas a los números 102 y 103; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 211, finca 2.079.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Cartagena, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 117; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 116; izquierda, la que se deslindará al número 118, y fondo, las que se describirán a los números 125 y 126; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 223, finca 2.085.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Cartagena, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 118; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 117; izquierda, la que se deslindará al número 119, y fondo, las que se describirán a los números 127; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 82, libro 31, folio 225, finca 2.086.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Cartagena, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 120; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cua-

drados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 119; izquierda, la que se deslindará al número 121, y fondo, las que se describirán a los números 128-129; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 229, finca número 2.088.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Cartagena, en el barrio de la Fuensanta término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 121; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca descrita al número 120; izquierda, la que se deslindará al número 181, y fondo, las que se deslindarán a los números 129-184; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 231, finca número 2.089.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Cartagena, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 5-A; tiene una superficie construida de cincuenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 181; izquierda, la que se deslindará al número 183, y fondo, las que se describirán a los números 185 y 186; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 103, finca 2.150.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Juan de la Cierva, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 139; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 140; izquierda, la deslindada al número 138, y fondo, las descritas a los números 130 y 131; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 17, finca 2.017.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle de Juan de la Cierva, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 17-A; tiene una superficie construida de cincuenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 195; izquierda, la deslindada al número 193, y fondo, las descritas a los números 188 y 189; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 127, finca número 2.162.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Juan de la Cierva, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 18 A; tiene una superficie construida de cincuenta metros cuadrados veinticinco decímetros, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 196; izquierda, la deslindada al número 194, y fondo, las descritas a los números 189 y 190; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 129, finca número 2.163.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Juan de la Cierva, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 148; tiene una superficie construida

de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 147; izquierda, la que deslindará al número 149, y fondo, las que se describirán a los números 155 y 158; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 35, finca 2.116.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Juan de la Cierva, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 150; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 149; izquierda, la que se deslindará al número 151, y fondo, las que se describirán a los números 157 y 158; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 39, finca número 2.118.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en calle Juan de la Cierva, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 22 A; tiene una superficie construida de cincuenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 153; izquierda, la que se deslindará al número 200, y fondo, la descrita al número 161 y la que se reseñará al número 204; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 137, finca número 2.167.

Casa de planta baja, situada en la calle Juan de la Cierva, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 24 A; tiene una superficie construida de cincuenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 200; izquierda, la que se deslindará al número 202, y fondo, las que se describirán a los números 205 y 206; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 141, finca número 2.169.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 157; tiene una superficie edificada de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 158; izquierda, la deslindada al número 156, y fondo, las descritas a los números 149 y 150; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 57 y finca número 2.125.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 159; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 160; izquierda, la deslindada a los números 151 y 152; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 57, finca 2.127.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 28 A; tiene una superficie construida de cincuenta

metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 208; izquierda, la deslindada al número 204, y fondo, las descritas a los números 200 y 201; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 149, finca número 2.173.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 29; tiene una superficie construida de cincuenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trozo de terreno de la calle Platería, dedicada a jardín; izquierda, la finca descrita al número 205, y fondo, las deslindadas a los números 201 y 202; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 151, finca número 2.174.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 16; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 162; izquierda, la que se deslindará al número 164, y fondo, las que se describirán a los números 170 y 171; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 65, finca 2.131.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 16; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 166; izquierda, la que se deslindará al número 168, y fondo, las que se describirán a los números 174 y 175; dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 73, finca número 2.135.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en el paseo Corvera, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 171; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 172; izquierda, la deslindada al número 170, y fondo, las descritas a los números 163 y 164; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 81, finca número 2.139.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en el paseo de Corvera, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 176; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 177; izquierda, la deslindada al número 175, y fondo, las descritas a los números 168 y 169; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 91, finca número 2.144.

Su valor, 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en el paseo de Corvera, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 177; tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha,

entrando, calle Platería; izquierda, la finca deslindada al número 178, y fondo, las descritas a los números 189 y 207; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 93, finca 2.145.

Su valor, 350.000 pesetas.

Resumen: Valoración total, 10.500.000 pesetas.

Personado en la Urbanización Barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, embargada a don Juan Terriza Jiménez, de Almería, he comprobado las características y emplazamiento de las viviendas, objeto de la presente valoración.

Las 30 viviendas, de iguales características todas ellas, están situada en la carretera del Cementario de Almería, junto a una cerámica, y a unos dos kilómetros, aproximadamente, del pueblo denominado Huércal de Almería, tanto, que prácticamente parece ser una barriada de dicho pueblo.

Las 30 viviendas tienen aproximadamente la misma superficie. Son viviendas en planta baja, de una superficie todas ellas de 66 metros cuadrados, salvo algunas que varían en algunos centímetros.

La construcción de las mismas es de mala calidad, muy modestas, tipo pescador de aquella zona y que, dada su bajísima calidad, los ocupantes han realizado diversas mejoras desde su ocupación.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—6.766-3.

VALLADOLID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente 1.168/80-B, seguido a instancia de doña María del Pilar Vázquez Rodríguez, vecina de Valladolid, sobre declaración legal de ausencia de su esposo, don Fernando Andrés Sahúgo, que se marchó del domicilio conyugal, calle Carretera de Circunvalación, 99, 2.º, en el año 1972, sin que la esposa haya vuelto a tener noticias del mismo; por medio del presente se convoca a cuantas personas puedan dar razón del mismo y su paradero lo comuniquen a este Juzgado en el término de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valladolid a 18 de octubre de 1980. El Magistrado, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.547-3. y 2.º 20-11-1980.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

En cumplimiento de lo dispuesto por providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, cito a usted para que en concepto de inculpa comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Nueva, 22, el día 11 de diciembre próximo y horas de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por supuesta imprudencia y daños al camión propiedad de Pablo López Priego, hecho ocurrido en este término municipal el día 10 de julio anterior, debiendo tener usted en cuenta para efectuar dicha comparecencia los preceptos legales copiados al margen, contenidos en el Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 21 de noviembre de 1952, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre siguiente.

Baena, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—18.967-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para la prestación del servicio de limpieza de las dependencias del Palacio de Justicia de Albacete.

Se convoca concurso para la prestación del servicio de limpieza de las dependencias del Palacio de Justicia de Albacete.

El pliego de bases y demás documentos que integran el expediente estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termina el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Medios Materiales de la Dirección General de Justicia (planta 2.º), Ministerio de Justicia, San Bernardo, 45.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día del plazo, en la citada Sección.

El acto público de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil.

El presupuesto límite para el concurso es de 6.760.902 pesetas, que se abonarán en el próximo ejercicio.

La fianza provisional, constituida en la forma ordenada por la Ley y el Reglamento de Contratos del Estado, deberá presentarse en cuantía de treinta y cinco mil doscientas dieciocho pesetas.

En las proposiciones estarán incluidos toda clase de impuestos, incluso al General sobre Tráfico de Empresas y los recargos que procedan sobre el mismo, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados del contrato y del anuncio del concurso.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Román Biescas.—7.117-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de edificios para Juzgados en Coria (Cáceres) y Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

En cumplimiento de lo acordado por Orden ministerial de este Departamento de 18 de noviembre de 1980, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se convoque concurso-subasta para la adjudicación de las obras siguientes:

Obra: Construcción edificio Juzgados de Coria (Cáceres).

Presupuesto de contrata límite: Pesetas 62.558.461.

Obra: Construcción edificio Juzgados de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Presupuesto de contrata límite: Pesetas 52.796.093.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las trece horas en el Servicio de Obras y Patrimonio, Sección de Obras del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día 19 de diciembre de 1980.

Se presentarán por los licitadores tres sobres señalados con las letras «A», «B» y «C» en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra.

Sobre «A»: «Referencias técnicas».—Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con

indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas y similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre «B»: «Documentación administrativa».—Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la licencia fiscal del Impuesto Industrial, o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de Seguros Sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Los contratistas para la ejecución de estas obras, tendrán que estar clasificados en el grupo C, subgrupo C. Se recuerda a los industriales que participan en este concurso-subasta que en las certificaciones relativas a su clasificación como contratista, y de pago de impuestos y cuotas de